PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá Febrero de 2020

Señor (a)
LEIDY YOHANA LOPEZ BARRERA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1374918
Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Secretaría General
Bogotá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Febrero del año 2020

Referencia: No. CO1.PCCNTR.1374918 del año 2020

ALFRED JAIR MACÍAS PEREIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1032402604 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Secreraía General, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: : El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS $49.852.000 COP incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($49.852.000) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.532.000) cada uno. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2020.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales como psicólogo para apoyar las actividades establecidas en el programa SENA Mentalmente Saludable, enfocado al clima organizacional y la humanización del SENA, para documentar y actualizar las etapas establecidas, atendiendo los lineamientos que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo requiera.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias, contrae con EL SENA las siguientes:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
A	Emitir conceptos técnicos respecto al cumplimiento de la normatividad vigente del subsistema de SST, en el programa de humanización y clima organizacional y cultura organizacional, cuando se requiera, por parte de la coordinación del Grupo de SST	Por el tiempo de ejecución del contrato no se han iniciado actividades en la presente obligación	No se adjunta evidencia
B	Verificar el cumplimiento de las actividades del programa de humanización y clima organizacional y hacer el seguimiento correspondiente.	Por el tiempo de ejecución del contrato no se han iniciado actividades en la presente obligación	No se adjunta evidencia
C	Desarrollar actividades de prevención primaria, secundaria y terciaria; a partir de la ejecución de talleres, grupos focales, entrevistas semi-estructuradas de la batería de riesgo psicosocial, abordando la temática indicada por el supervisor.	Analisis de los resultados obtenidos por medio del informe de riesgo psicosocial. Identificación de grupos de intervención, primario, secundario y tercierio y nivel de estrés	Formato de obligacón C Grupos de intervención El cual no se adjunta por confidencialidad de información que se encuentra con el grupo de seguridad y salud en el trabajo Obligación Cy L Psicosocial sena Dirección general Formato Obligación C. Grupo de estrés alto y muy alto.

			El cual no se adjunta por confidencialidad de información que se encuentra con el grupo de seguridad y salud en el trabajo
D	Apoyar técnicamente al Comité de Convivencia Laboral en el desarrollo de su objetivo y funciones, según la normatividad legal vigente y especialmente en la implementación de medidas de promoción para la prevención del acoso laboral. e) Apoyar, documentar y actualizar la información de los comités de convivencia a nivel nacional realizando el seguimiento y consolidación respectiva.	Actualización de base de datos, en la cual se encuentra la información actualizada del comité de convivencia de la dirección general.	Obligación D y E. Base de datos de comité de convivencia a nivel nacional
E	Apoyar, documentar y actualizar la información de los comités de convivencia a nivel nacional realizando el seguimiento y consolidación respectiva.	Elaboración de base de datos para diligenciamiento por parte de las diferentes regionales.	Obligación D y E. Base de datos de comité de convivencia a nivel nacional
F	Apoyar la proyección a la respuesta de derechos de petición que sean de competencia del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se han presentado novedades para esta obligación.	No se adjunta evidencia
G	Apoyar la estructuración y elaboración de estudios previos para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por el tiempo de ejecución del contrato no se han iniciado actividades en la presente obligación	No se adjunta evidencia
H	Brindar apoyo en la verificación técnica de los procesos de selección, que se adelanten en el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.	Por el tiempo de ejecución del contrato no se han iniciado actividades en la presente obligación	No se adjunta evidencia
I	Apoyar la proyección de manuales, instructivos, procedimientos y circulares aplicables a las necesidades del Subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Por el tiempo de ejecución del contrato no se han iniciado actividades en la presente obligación	No se adjunta evidencia

J	Apoyar a la Dirección General, Regional y Centros de Formación Profesional para el cumplimiento de los compromisos establecidos en las Actas de Concertación Laboral, en los temas de su competencia	Por el tiempo de ejecución del contrato no se han iniciado actividades en la presente obligación	No se adjunta evidencia
K	Realizar las valoraciones psicológicas de ingreso, reintegro, por cambios de ocupación o por post incapacidad, a los brigadistas, deportistas; personal en teletrabajo y a los funcionarios de la Dirección General del SENA	Realización de dos valoraciones psicológicas. una de la dirección general y la otra del centro de actividad física de kennedy	Formato de Obligación K. Formato de seguimiento a entrevistas. El cual no se adjunta por confidencialidad de información sin embargo reposa en la base de datos del grupo de seguridad y salud en el trabajo.
L	Recopilar y distribuir en intervención primaria, secundaria o terciaria en el mes de febrero a los funcionarios y contratistas de acuerdo a su nivel de riesgo psicosocial.	Realización de análisis de nivel de riesgo psicosocial identificación de grupos de intervención primaria, secundaria y terciaria, nivel de estrés y programación de intervención individual.	Formato de obligación L. Analisis de grupo de intervención prioritario. El cual no se adjunta por confidencialidad de información. Obligación Cy L Psicosocial sena Dirección general

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el certificado de mi planilla No. 40711492 del mes de Enero de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*).

Evidencias en (1 CD)

Cordialmente,

ALFRED JAIR MACÍAS PEREIRA
Contratista
C.C. 1032402604**.**

Recibí a satisfacción:

LEIDY YOHANA LOPEZ BARRERA.
Coordinadora.
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Supervisora Contrato N° CO1.PCCNTR.1374918 /2020